

El TEPJF confirma el rechazo a queja de priísta contra *Alito*

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

El pleno de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó desechar la queja de los ex presidentes del PRI contra el actual dirigente, Alejandro Moreno, por calumnia y violencia política de género.

Con cuatro votos a favor y uno en contra, los magistrados consideraron correcta la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de no iniciar el procedimiento sancionador ante los dichos del líder del *tricolor* contra Dulce María Sauri, Pedro Joaquín Coldwell, Enrique Ochoa y Aurelio Nuño.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón fue el único en indicar la necesidad de análisis por la sala regional especializada del TEPJF, pero se quedó solo en la votación.

El 19 de julio, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE determinó no iniciar procedimiento contra *Alito*, por presunta calumnia y violencia política, así como el

uso indebido de la pauta oficial del partido.

La sala superior ratificó la decisión al considerar que los agravios eran infundados, “ya que la autoridad administrativa no realizó un juicio de valor acerca de la legalidad de los hechos, en la medida que se limitó a señalar que el contenido denunciado no constituía propaganda político-electoral”, indica el proyecto de sentencia.

Señaló que las expresiones denunciadas se emitieron en el ámbito interno de los partidos, por lo que la autoridad electoral nacional carece de competencia para intervenir.

Mientras, el pleno de la sala superior revocó, por mayoría de votos, la sentencia de la sala regional especializada, que consideró que la imagen de un menor creada a través de inteligencia artificial en la propaganda electoral, vulneraba el interés superior de la niñez.

Con ello, ordenó al INE modificar los lineamientos para la protección de la niñez y adolescencia, a fin de que considere este tema en la propaganda electoral.